

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 1850

DR. EDISSON VITERI GRIJALVA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril del 2008, que contiene el Poder que ANIXTER COLOMBIA S.A. confiere al señor William Libardi Morales Pilataxi, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria del Poder que aquella dispone en relación al señor Luis Alfredo Játiva Cevallos;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.08.091 de 22 de mayo del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.07229 de 16 de agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre del 2007; y ADM-08120 de 16 de mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

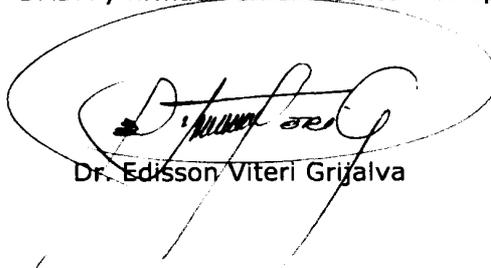
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ANIXTER COLOMBIA S.A. de 2 de diciembre del 2005; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a Luis Alfredo Játiva Cevallos de 2 de diciembre del 2005.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,



Dr. Edison Viteri Grijalva

X  
CMJ/mfc  
T. 13433  
Exp. 154740



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 28 de mayo de 2.008, bajo el número **1707** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **1051**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022098**.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

*Paul Caybor Secaira*  
**DR. PAUL CAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

